



FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N°. **Nº 1357**

(22 DIC 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° FNGRD-SASI-005-2025”

LA SUBDIRECTORA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011 y la Resolución No. 0937 del 22 de septiembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el día 10 de octubre de 2025 aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones para el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. **FNGRD-SASI-005-2025**, el cual tiene por objeto: *“Adquisición de equipos tecnológicos para el conocimiento y análisis del riesgo en mediciones de campo y fortalecimiento técnico para uso del SNGRD”*.

Que una vez agotado el término de publicidad del proyecto Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones en término y extemporáneas a su contenido, esto es, entre el 16 de octubre al 15 de noviembre de 2025, cuyas respuestas fueron resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 23 y 24 de octubre y el 3 y 27 de noviembre de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo de la UNGRD y Ordenadora del Gasto delegada del FNGRD, mediante Resolución N° 1186 del 19 de noviembre 2025, ordenó la apertura del proceso de selección por Subasta inversa electrónica No. FNGRD-SASI-005-2025, el cual no se limitó a MIPYMES considerando que el presupuesto oficial de SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$714.169.138,67) superaba el umbral fijado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente correspondiente a USD \$125.000, equivalentes a QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$533.287.768)

Que el 19 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Subdirectora de Conocimiento del Riesgo de la UNGRD y Ordenadora del Gasto delegada del FNGRD, designó el Comité Evaluador para el proceso de subasta inversa electrónica FNGRD-SASI-005-2025.

Que, una vez agotado el término de publicidad del Pliego de Condiciones Definitivo, no se recibieron observaciones en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 02 de diciembre de 2025 a las 10:00 am, se llevó a cabo, el cierre del proceso de selección, recibiéndose tres (3) ofertas tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II.

No.	PROONENTE
1	TECEP S.A.S
2	UNION TEMPORAL UNGRD 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-005-2025**"

3	DATUM INGENIERIA S.A.S.
---	-------------------------

Que el día 04 de diciembre de 2025 se dio publicidad al informe de evaluación preliminar tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II, cuyo consolidado preliminar fue el siguiente:

No.	PROONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	TECEP S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2.	UNION TEMPORAL UNGRD 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3.	DATUM INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, conforme al cronograma, se dio traslado al informe preliminar y plazo para presentar observaciones y subsanaciones hasta el 10 de diciembre de 2025.

Que el día 12 de diciembre de 2025, conforme a la solicitud por parte de la Subdirección de Conocimiento del Riesgo se publicó adenda N° 1, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin que el comité evaluador contara con el tiempo necesario para realizar la valoración de observaciones y subsanaciones presentadas por parte de los oferentes.

Que agotado el término de traslado del informe de evaluación preliminar, los tres (3) proponentes allegaron subsanaciones y se recibió una (1) observación al mismo, las cuales se resolvieron por parte del comité evaluador técnico y se les dio la respectiva publicidad en el Portal Único de Contratación SECOP II el día 16 de diciembre de 2025.

Que, evaluadas las subsanaciones por parte del comité evaluador, el día 16 de diciembre de 2025, se publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero, cuyo consolidado final fue el siguiente:

No.	PROONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	TECEP S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2.	UNION TEMPORAL UNGRD 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	DATUM INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el 16 de diciembre de 2025, de acuerdo con la fecha y hora del cronograma se procedió a la apertura del sobre económico del único proponente habilitado en los componentes jurídico, técnico y financiero: UNION TEMPORAL UNGRD 2025.

Que el 17 de diciembre de 2025 se publicó el consolidado de evaluación final de habilitantes y se publicó el informe de evaluación económica, así:

Consolidado Evaluación Final Habilitantes

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-005-2025**"

No.	PROONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	TECEP S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2.	UNION TEMPORAL UNGRD 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	DATUM INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Evaluación Oferta Económica

Nombre del Proponente	UNION TEMPORAL UNGRD 2025								
NIT	990 319 751-4 / 999 416 611-4								
Dirección	Calle 108 No 72-51								
Teléfono	(881) 742 38 63 / 328 729 29 66 / (881) 742 3862								
Correo electrónico	gerencia@untemporal.com - gerencia@untemporal.com								
X. OFERTA OFERENTE									
ITEM	Características Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	Valor min RVA OFERENTE	Valor max RVA OFERENTE	Unidad	Moneda
1.1. DRONE RTK PORTATIL 5 BATERIAS	VER ANEXO COMPONENTE 1.1	Unidad	1	\$ 66.523.300,00	\$ 66.523.300,00	\$ 66.523.300,00	\$ 66.523.300,00	\$ 66.523.300,00	\$ 66.523.300,00
1.2. DRONE RTK CON SENSOR UDAF 1.2	VER ANEXO COMPONENTE 1.2 (INCLUYE 5 ACCESORIOS)	Unidad	1	\$ 353.374.280,00	\$ 353.374.280,00	\$ 353.374.280,00	\$ 353.374.280,00	\$ 353.374.280,00	\$ 353.374.280,00
1.3. DRONE FPV 7 BATERIAS / GOOGLES	VER ANEXO COMPONENTE 1.3	Unidad	1	\$ 21.433.500,00	\$ 21.433.500,00	\$ 21.433.500,00	\$ 21.433.500,00	\$ 21.433.500,00	\$ 21.433.500,00
1.4. MINI DRONE 7 BATERIAS	VER ANEXO COMPONENTE 1.4	Unidad	1	\$ 10.603.100,00	\$ 10.603.100,00	\$ 10.603.100,00	\$ 10.603.100,00	\$ 10.603.100,00	\$ 10.603.100,00
1.5. ESTACION MOvil GNSS RTK	VER ANEXO COMPONENTE 1.5	Unidad	1	\$ 28.400.200,00	\$ 28.400.200,00	\$ 28.400.200,00	\$ 28.400.200,00	\$ 28.400.200,00	\$ 28.400.200,00
Sub-Total						\$ 100.141.000,00			
RVA						\$ 114.026.942,00			
Total						\$ 714.166.742,00			
RESULTADO	Una vez realizada la Evaluación respectiva de la oferta económica reportada por el oferente, se evidencia que los valores unitarios lecho establecidos, al igual que el valor total del mismo no supera el valor establecido por la entidad, por lo anterior CUMPLE .								

Que el 17 de diciembre de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso, se encontraba programada la realización de la subasta electrónica, sin embargo, teniendo en cuenta la existencia de un único oferente habilitado que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, financiero y económico, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, así como al numeral 5.6 "Adjudicación del contrato si existe solo un oferente habilitado" del pliego de condiciones:

"En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, si en el presente proceso se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor del presupuesto oficial asignado al proceso de selección, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador en su recomendación del 17 de diciembre de 2025 indica lo siguiente:

"Una vez culminada la etapa de evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección FNGRD-SASI-005-2025, y efectuado las evaluaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas conforme al marco legal y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se establece que el proponente UNION TEMPORAL UNGRD 2025 acredita el cumplimiento integral de los requisitos mínimos habilitantes. En aplicación estricta de los criterios de evaluación, el Comité Técnico Evaluador procede de acuerdo al numeral 5.6 del pliego de condiciones – Adjudicación del contrato si existe solo un oferente habilitado, y en consecuencia de lo expuesto, el comité técnico Evaluador recomienda la adjudicación del proceso a UNION TEMPORAL UNGRD 2025, por cuanto su propuesta es la más favorable para la Entidad, al cumplir con la totalidad de las exigencias del Pliego y cumplir con la evaluación económica"

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-005-2025**"

Que conforme a lo establecido en el consolidado de evaluación final de habilitantes y el informe de evaluación económica, el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenadora del Gasto delegada del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, adjudicar el proceso de selección por subasta inversa N° FNGRD-SASI-005-2025, cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos tecnológicos para el conocimiento y análisis del riesgo en mediciones de campo y fortalecimiento técnico para uso del SNGRD"* al proponente **UNIÓN TEMPORAL UNGRD 2025** representado legalmente por **OSCAR RAMIRO MEDINA CALDERÓN** C.C. N° 79.527.610 de Bogotá D.C., de acuerdo al documento de conformación presentado dentro del proceso, la unión temporal se encuentra conformada por la empresa **EARTH TECH COLOMBIA S.A.S. - E-TEACH S.A.S.** identificada con NIT 900.370.751-4, representada legalmente por **OSCAR RAMIRO MEDINA CALDERÓN** C.C. N° 79.527.610 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 50% en la unión temporal y por la empresa **GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S.A.S. - GEOINSTRUMENTOS S.A.S** identificada con NIT 900.410.611-4, representado legalmente por **WILMER ORLANDO PARDO ORJUELA** con C.C. N° 1.031.157.467 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 50% en la unión temporal.

El valor del contrato será por la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS M/CTE (\$714.168.742)** incluido IVA de acuerdo con su oferta presentada dentro del proceso de selección.

El valor de la oferta presentada por el proponente no supera el presupuesto oficial asignado a la convocatoria para la ejecución del contrato, adicional se indica que **UNIÓN TEMPORAL UNGRD 2025** cumplió con los requisitos habilitantes de los componentes jurídico, financiero y técnico, siendo el único oferente habilitado, presentando la oferta más favorable.

Que en mérito de lo expuesto el Subdirectora de Conocimiento del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenadora del Gasto delegada del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-005-2025** cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos tecnológicos para el conocimiento y análisis del riesgo en mediciones de campo y fortalecimiento técnico para uso del SNGRD"*, al proponente **UNIÓN TEMPORAL UNGRD 2025** representado legalmente por **EDGAR OSCAR RAMIRO MEDINA CALDERÓN** con C.C. N° 79.527.610 de Bogotá D.C., de acuerdo al documento de conformación presentado dentro del proceso, la cual se encuentra conformada por la empresa **EARTH TECH COLOMBIA S.A.S. - E-TEACH S.A.S.** identificada con NIT 900.370.751-4, representada legalmente por **OSCAR RAMIRO MEDINA CALDERÓN** C.C. N° 79.527.610 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 50% en la unión temporal y por la empresa **GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S.A.S. - GEOINSTRUMENTOS S.A.S** identificada con NIT 900.410.611-4, representado legalmente por **WILMER ORLANDO PARDO ORJUELA** con C.C. N° 1.031.157.467 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 50% en la unión temporal, por valor de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS M/CTE (\$714.168.742)** incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AMPARO PRESUPUESTAL, para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº DEL CDP	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-1002	27-07-2025	Presupuesto Nacional Funcionamiento	16212024	6A-9-1-1-3- COMPROVANT A EQUIPOS Q	Decreto de liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024.	\$714,169,138.67

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-005-2025**"

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al adjudicatario por su naturaleza jurídica, formalizar su inscripción y allegar dentro del menor tiempo el Registro Único Tributario—RUT de la Unión Temporal.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

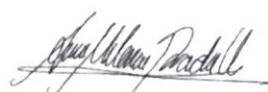
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente Resolución mediante publicación en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 22 DIC 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MILENA PRADA URIBE

MAXICLIA NINO

SIGNED VIA TLOVERPDF

Subdirectora de Conocimiento del Riesgo UNGRD

Ordenadora del Gasto FNGRD

Delegada mediante Resolución N° 0937 del 22 de septiembre de 2025

Proyectó: Paola Ortega Villasmil / Abogada GGC *VL*

Revisó: Daniel González Torres / Abogado GGC *DG*

José Luis Angarita Espinel / Abogado Contratista Líder del GGC *JLAE*

Carlos Alberto Chinchilla / Abogado Contratista SG- GGC

Miguel Martínez Aycardi / Abogado Contratista SG *MM*

Aprobó: Michael Oyuela Vargas / Secretario General UNGRD *MO*